



ROSIO TORRES SALINAS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE YAVARÍ, DEPARTAMENTO DE LORETO.

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la Congresista **ROSÍO TORRES SALINAS**, de la bancada de Alianza para el Progreso (APP), en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y según lo estipulado en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE YAVARÍ, DEPARTAMENTO DE LORETO.

Artículo 1°.- Objeto de la Ley.

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación de la provincia de Yavarí, en el Departamento de Loreto, compuesto por los distritos de: Yavarí (Islandia), Bellavista Callarú (Bellavista Callarú), Santa Rosa del Amazonas (Santa Rosa) y Capitán Guillermo Cervantes (Santa Teresa I Zona), siendo las entidades regional y nacional las encargadas de la elaboración de los estudios técnicos y establecimiento de los límites de la nueva provincia.



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Bva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2022 15:39:40-0500

ROSÍO TORRES SALINAS
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2022 14:44:22-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2022 14:29:50-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2022 14:31:00-0500



www.congreso.gob.pe
Firmado digitalmente por:
Central de Datos 311-7777
Anexo: RUIZ RODRIGUEZ Magaly
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2022 15:52:41-0500



Dirección: Jr. Jirón Azángaro N° 468, Lima, Lima, Perú
Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelfonso
Manuel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2022 15:33:06-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2022 16:20:09-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

a) ANTECEDENTES

La provincia de Yavarí que se propone a partir de la provincia Mariscal Ramón Castilla, departamento Loreto, es el resultado del análisis espacial de la provincia mencionada que constituye un estudio de realidad social, económica, espacial, político administrativa y geopolítica de la cuenca del río Yavarí y sus tributarios, comprendiendo íntegramente los actuales distritos del Yavarí y Ramón Castilla.

Para el sustento de la siguiente propuesta se han considerado los aspectos geopolíticos, sociales, económicos, culturales y el anhelo de los pobladores asentados en el ámbito geográfico que justifican la creación de una nueva provincia.

b) BASE LEGAL

- **Constitución Política del Perú**

Artículo 102°, numeral 7; que a la letra dice: "son atribuciones del Congreso de la República aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo".

Artículo 189°, que a la letra dice: que determina la división política del Estado; "el territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones.

- **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Artículo 10°, numeral 1, literal k, referido a las competencias exclusivas que tienen los Gobiernos Regionales, concordado con el artículo 35°, literal k, de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783, que dice que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia.

Artículo 53°, literal f) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece como función de los Gobiernos Regionales en materia ambiental y de ordenamiento territorial, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

- **Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial**

Esta Ley aprueba las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos de demarcación territorial, competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102° de la Constitución Política del Perú, a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Entre las definiciones que sirven al propósito de la presente iniciativa, podemos citar:

- Demarcación Territorial, que es el proceso técnico-geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas a nivel nacional. Es aprobada por el Congreso a propuesta del Poder Ejecutivo.
- Organización del territorio, que es el conjunto de lineamientos técnicos y normativos orientados a la adecuación de las circunscripciones territoriales a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico-ambientales.
- Circunscripciones político-administrativas que son las regiones, departamentos, provincias y distritos, que de acuerdo a su nivel determinan el ámbito territorial de gobierno y administración. Cada circunscripción política cuenta con una población caracterizada por su identidad histórico-cultural, y un ámbito geográfico, soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.
- Límites territoriales, que son los límites de las circunscripciones político-administrativas debidamente representadas en la Cartografía Nacional, que determinan el ámbito de jurisdicción de los diferentes niveles de gobierno. Estos límites tienen naturaleza distinta a los límites comunales, nativos u otros que reconocen y otorgan derechos de propiedad.
- Acciones Técnicas de Demarcación Territorial que son las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización. Todas las acciones descritas conforman el sistema nacional de demarcación territorial y las decisiones recaídas sobre ellas constituyen actos de administración, conforme a Ley.

• **Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial**

En su artículo 3° define las acciones técnicas de demarcación territorial y sus objetivos, señalando que son acciones técnicas de demarcación territorial las creaciones, fusiones, delimitaciones, redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones y centros poblados, así como la categorización y recategorización de centros poblados y cambios de nombre definidas como acciones de normalización. Presentan los siguientes objetivos:

- Lograr una división racional y organizada de territorio nacional a partir de circunscripciones que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, facilitando la conformación de regiones.

- Definir circunscripciones territoriales que cuenten con poblaciones caracterizadas por su identidad histórica y cultural, su capacidad para demandar y mantener servicios básicos y sociales, así como contar con un ámbito geográfico soporte de las relaciones sociales, económicas y administrativas.
- Contribuir al desarrollo Regional y Nacional.

El artículo 20° establece que las acciones de demarcación territorial que requieran acreditar la opinión mayoritaria de la población involucrada podrán recurrir a los siguientes mecanismos de consulta, según su complejidad y conflictividad:

- Encuesta Técnica, que se realiza a través de cuestionarios de sondeo de opinión por los Gobiernos Regionales. Son organizados y conducidos por el Gobierno Regional con la presencia de observadores a solicitud y selección del Órgano Técnico del Gobierno Regional. La Secretaría de Demarcación y Organización Territorial podrá supervisar el proceso de Encuesta Técnica.
- Consulta poblacional, que se realiza a través de la participación de la población involucrada y organizada por el Gobierno Regional dejando constancia indubitable de la voluntad popular mediante el Acta respectiva. Para su validez deberá contar con la supervisión de la Secretaría de Demarcación y Organización territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Referéndum y/o consulta vecinal: en casos de creación de regiones, carencia o imprecisión de límites de áreas urbanas, los órganos del sistema electoral organizarán la consulta vecinal respectiva. Corresponde a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) conducir los procesos de referéndum y consulta vecinal de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 27795.

• **Resolución Ministerial N° 271-2006-PCM del 19.07.2006 que aprueba la Directiva N° 001-2006-PCM/DNTDT**

La propuesta está acorde con la Resolución Ministerial N° 271-2006-PCM del 19.07.2006 que aprueba la Directiva N° 001-2006-PCM/DNTDT, Lineamientos para la realización de Consultas Poblacionales con fines de demarcación territorial. Es un documento que permite acreditar la opinión mayoritaria de la población involucrada en las acciones de demarcación territorial que así lo requieran, en el marco del proceso de saneamiento de límites y organización territorial que llevan a cabo los gobiernos regionales

- Ley N° 22728 del 18 de noviembre de 1979, Ley de creación de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla.
- Ley N° 9815 del 2 de julio de 1943, Ley de creación de los Distritos de

Yavarí y Ramón Castilla.

c) UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

Ubicación

La propuesta de la provincia Yavarí se ubica al Sureste del departamento Loreto, entre las coordenadas geográficas 4°0'23.43" de Latitud Sur, 69°30'10.12" de Longitud Oeste y 5°28'19.24" Latitud Sur, 73°14'24.50" Longitud Oeste, con una superficie de 15,078.08 Km².

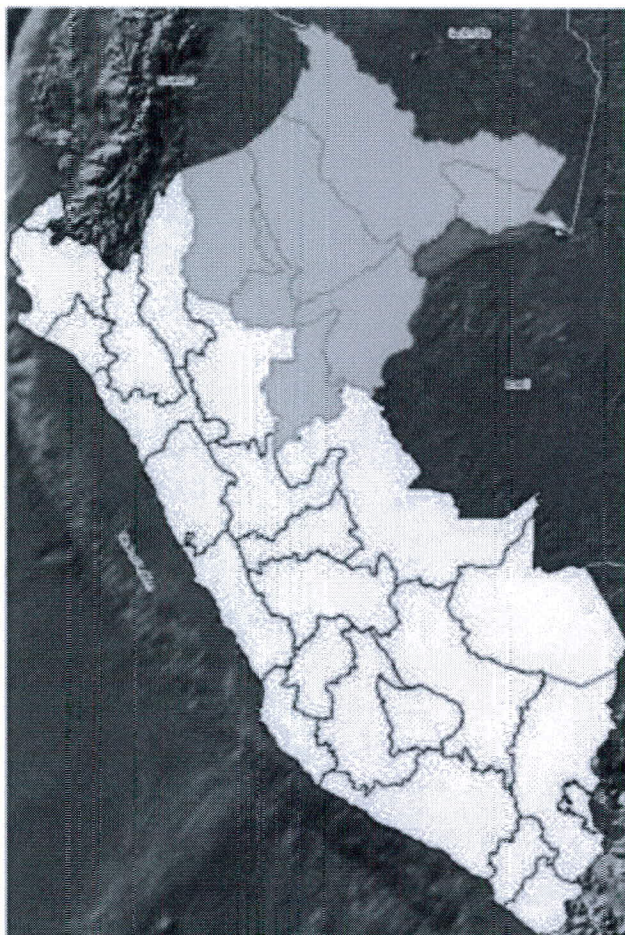
La Figura N° 1 muestra la ubicación geográfica de la nueva provincia en el departamento de Loreto y en el territorio nacional, mientras que la Figura N° 2 muestra la zona propuesta como la nueva provincia de Yavarí.

Limita por el Norte con las provincias de Maynas y Mariscal Ramón Castilla, por el Este con la República de Colombia y Brasil, por el Sur con la República de Brasil y por el Oeste con la provincia Requena.

Entre los centros poblados de mayor importancia económica en la cuenca del río Yavarí se encuentran: Santa Rosa, Santa Teresa I Zona, Buen Suceso, Islandia; en la cuenca del río Amazonas están: Puerto Alegría, Santa Rosa del Amazonas y Bellavista Callarú, todos ellos ubicados en los distritos de Yavarí y Ramón Castilla, provincia Mariscal Ramón Castilla.

Este es un ámbito relativamente poco desarrollado y que amerita mayor atención, así como consolidar la presencia del Estado.

Figura N° 1: Mapa de ubicación de la nueva provincia de Yavarí



Clima, debido a su ubicación geográfica, el territorio presenta una fisiografía variada y condiciones climáticas con fuertes precipitaciones, propenso a la ocurrencia de los fenómenos de geodinámica externa que afectan al área y vienen modificando el paisaje geográfico, afectando muchas veces la infraestructura de servicios de las poblaciones.

Periódicamente la provincia se ve afectada principalmente por inundaciones, erosión lateral y vientos fuertes, que ocurren en la llanura aluvial inundable de los ríos Amazonas y Yavarí, presentándose entre los meses de noviembre y abril. La temperatura promedio anual es de 26°C, con una precipitación anual que varía entre los 2,800 a 3,200 m. Presenta dos temporadas bien definidas que están relacionadas con la vaciante y la creciente de los ríos, en consecuencias, relacionada a la presencia y ausencia de las precipitaciones pluviales. La temporada de creciente comprende los meses de noviembre a abril y la vaciante de junio a octubre.

La humedad relativa en el sector propuesto varía de 72,8% a 93,5%, rango característico de la zona de selva baja, debido a factores climatológicos como la evapotranspiración, pre

Aspectos ecológicos

La provincia propuesta es una vasta extensión de áreas boscosas situadas entre las cuencas de los ríos Yavarí y Amazonas. Se identifica dentro de esta área a los siguientes tipos de paisajes: llanura aluvial inundable, llanura aluvial no inundable y superficies de colinas.

El paisaje acuático lo conforman todos los cuerpos de aguas como ríos, quebradas, cochas, aguajales, etc. La llanura fluvial está compuesta por terrazas y áreas hidromórficas que se encuentran distribuidas en ambas márgenes de los ríos mencionados. Las terrazas se han formado por los sucesivos procesos de sedimentación y tienen algunas diferencias de posición respecto al nivel principal, existiendo en su mayor proporción las colinas bajas y sólo de manera aislada algunas áreas que se pueden considerar como terrazas altas. El paisaje de colinas cubre gran parte del área propuesta y su posición altitudinal respecto al nivel del río es de 25 a 30 metros en ambos tipos de paisajes; es posible detectar la presencia de zonas hidromórficas, como pantanos y aguajales.

El ámbito propuesto presenta homogeneidad en su clima y geología, pero presenta una mezcla de topografía, suelos y bosques, diversificación que es atribuible a una estructura geológica elevada en la zona, como la falla de Bata-Cruzeiro. Se encuentra dominada por la misma formación geológica que cubre gran parte de la región nororiental del Perú, la formación Pebas, una gruesa capa de arcilla y arenas depositadas en el lecho de antiguos lagos y ríos.

Las fallas en la cuenca Amazónica son menos obvias que aquellas en áreas montañosas de los Andes. La acumulación de materiales muestra sub paisajes fisiográficos de características propias, en la propuesta para la creación de la provincia Yavarí, está definida por 05 sub paisajes, representada en mayor proporción por las colinas del terciario con un 1'259,312.16 ha (83.52%) y en menor proporción por áreas hidromórficas con 17,387.49 ha que representa (1.16 %).

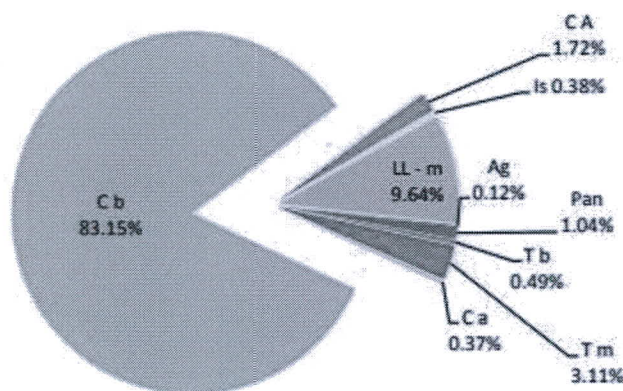
El ambiente de esta zona se caracteriza por la cobertura vegetal, que da la forma respectiva según lo ocurrido en el pasado. Los recientes sedimentos, forman las llanuras actuales, las mismas que tienen sectores permanentes y estacionalmente inundables. La dinámica erosiva actual, se presentan principalmente en las inundaciones, migración de cauces y erosión lateral, del mismo modo existen amplios sectores de pantanos y aguajales. En general, todos los sectores de terrazas y colinas bajas presentan un alto potencial erosivo en caso de deforestación.

En la zona de estudio están presentes las siguientes unidades fisiográficas. Ver Cuadro 1 y Gráfico 1.

UNIDADES FISIográfICAS	PAISAJE	SUBPAISAJE	ELEMENTOS DE PAISAJE	SIMBOLOGÍA	ÁREA (Ha)	%
Selva Baja	Llanura Aluvial Inundable	Complejo de Orillares	Islas	Is	5,692.07	0.38
			Llanuras Meándricas	LI-m	145,294.47	9.64
		Áreas Hidromórficas	Aguajales	Ag	1,738.75	0.12
			Pantanos	Pan	15,648.74	1.04
		Terrazas Subcrecientes	Terraza Baja	Tb	7,391.31	0.49
	Llanura Aluvial No Inundable	Terrazas Subcrecientes	Terraza Media	Tm	46,844.12	3.11
	Superficie de Colinas	Colinas del Terciario	Colina Alta	Ca	5,631.38	0.37
			Colina Baja	Cb	1,253,680.78	83.15
	Cuerpos de Agua				CA	25,886.12
Total					1,507,807.74	100.00

Cuadro 1: Unidades Fisiográficas de la provincia de Yavarí

Gráfico 1: Unidades Fisiográficas del Yavarí en términos de proporción



Fuente: GAPPAT-Oficina Acondicionamiento Territorial, GOREL
Elaboración: Unidad Técnica de Demarcación y Organización Territorial

Cuerpo de Aguas

Agrupar a las áreas ocupadas por los ríos, cochas y quebradas que conforman espejos de agua, destacando los siguientes cuerpos de agua: Yavarí, Amazonas, Yavarí Mirín, Esperanza, Callarú, Erené, Yavarisinho,

Gambo, Chinería, Sacambú, Yacaré; entre otros. Por su extensión e importancia geopolítica en la articulación del área de estudio, debemos señalar que los cuerpos de agua, comprenden una extensión de 25,886.12 ha, que corresponde al 1.72% del área total.

Los ríos y las quebradas cambian de curso frecuentemente, cortando y dando forma a canales nuevos a través de suelos viejos de material frecuentemente más fino, para así dar exposición a nuevos niveles de suelo. Este dinamismo resulta en un mosaico de suelos que puede variar lateral y verticalmente sobre escalas tan pequeñas como docenas de centímetros.

d) DISTRIBUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

El área propuesta involucra a los distritos Yavarí y Ramón Castilla, cuenta con una población de 19,191 habitantes, distribuidos en 50 núcleos poblacionales, entre comunidades indígenas, centros poblados y poblaciones dispersas. De los 50 núcleos poblacionales, 24 son comunidades indígenas de las etnias Ticuna, Yaguas, Quechua y Cocama-Cocamilla.

La densidad poblacional promedio en el ámbito propuesto es de 1.27 hab/km², siendo ligeramente menos poblado que la provincia de origen. La superficie total alcanza 15,078.08 Km², los mismos que son mostrados en el Cuadro 2.

Cuadro 2: Datos poblacionales del área propuesta

DISTRITO	NÚCLEOS POBLACIONALES	POBLACIÓN (Número de Habitantes)	SUPERFICIE (Km ²)	DENSIDAD (Número de Habitantes/ Km ²)
Yavarí	47	15,279	14,785.23	1.03
Ramón Castilla	3	3,912	293.86	13.31
Total	50	19,191	15,078.08	1.27

e) POTENCIAL ECONÓMICO

Capacidad de uso mayor de las Tierras

En lo que respecta a la aptitud productiva de las tierras, el área de estudio se caracteriza por presentar asociación de tierras aptas para la producción forestal y protección, que corresponde al 55.44% de calidades agrologicas media y baja, con limitaciones por erosión. Seguido de las áreas de asociación de tierras aptas para cultivos permanentes y producción forestal que representan 24.10 % del área, de calidad agrológica baja con limitaciones por erosión y áreas de calidades agrologicas baja y media con limitaciones de erosión; y en tercer orden están las tierras aptas para protección que alcanzan 11.87 % con limitaciones de drenaje y erosión;

finalmente, las zonas asociadas de tierras aptas para cultivos permanentes y protección alcanzan al 3.34 %.

El Cuadro 3 resume las áreas de capacidad de uso mayor de las tierras de la provincia propuesta.

Cuadro 3: Aptitud productiva de las tierras de nueva provincia de Yavari.

APTITUD PRODUCTIVA	SIMBOLOGÍA	ÁREA (Ha)	%
Asociación de tierras aptas para cultivos en limpio y protección	A-X	47,601.21	3.16
Asociación de tierras aptas para cultivos permanentes y producción forestal	C-F	363,430.24	24.1
Asociación de tierras aptas para cultivos permanentes y pastos	C-P	16,476.85	1.09
Asociación de tierras aptas para cultivos permanentes y protección	C-X	50,346.75	3.34
Asociación de tierras aptas para producción forestal y protección	F-X	835,898.10	55.44
Tierras aptas para protección	X	178,955.57	11.87
Comprende ríos, quebradas, lagos y cochas	CA	15,099.03	1.00
Total		1,507,807.75	100.00

Áreas Naturales Protegidas

Son espacios continentales y/o marinos del territorio nacional reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado como tales, debido a su importancia para la conservación de la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país. En la zona de interés se han identificado dos áreas naturales protegidas, las que se muestran en el Cuadro 4 muestra.

Cuadro 4: Áreas de conservación natural en la provincia de Yavarí.

UNIDAD DE CONSERVACIÓN	UBICACIÓN	MARCO LEGAL	ÁREA (Ha)
Área de Conservación Regional Tamshiyacu-Tahuayo	Ubicado en las provincias de Maynas, Mariscal Ramón Castilla y Requena del departamento de Loreto.	D.S. N° 010/2009-MINAM	420,080.25
Concesión para Conservación Lago Preto-Paredón	Ubicada en la margen izquierda del río Yavarí.	R.I. N° 0228-2006-INRENA-IFFS	9,665.91 (Área SIG)
Total			430,463.50

Potencial Turístico

La cuenca de los ríos Yavarí (tributarios: Yavarí Mirín y Esperanza), y Amazonas (Callarú, Gamboa y Chinería), comprenden las áreas territoriales de los distritos Yavarí y Ramón Castilla, provincia Mariscal Ramón Castilla del departamento Loreto. Presentando características específicas para la actividad turística, donde el paisaje natural es el principal atractivo que corresponden a los tipos de bosque húmedo tropical.

Los grupos etnolingüísticos encontrados en el área propuesta, se presentan como atractivos turísticos, por conservar sus costumbres, mitos y leyendas propios de cada grupo; estas se encuentran asentadas a lo largo de los ríos Yavarí y Amazonas, que añadidos a su ubicación fronteriza proporcionan un excelente atractivo turístico y comercial.

El Cuadro 5, muestra los principales tributarios de la cuenca hidrografía del Yavarí, siendo relevantes por sus atractivos turísticos culturales de mayor importancia, mientras que el Cuadro 6 muestra el potencial turístico del ámbito que abarca la propuesta de la provincia Yavarí en el departamento Loreto.

Cuadro 5: Atractivos turísticos de la cuenca del Yavarí

CUENCAS	ATRATIVOS TURÍSTICOS NATURALES	ATRATIVOS TURÍSTICOS CULTURALES
Yavarí y Amazonas	Río: Yavarí	Comunidades indígenas: 6 comunidades

Tributarios:	Familias etnolingüísticas:
Yavarí Mirín, Esperanza	Pebas-Yaguas, Ticuna, Cocama-Cocamilla
Isla:	
Islandia	
Río:	Comunidades indígenas:
Amazonas	12 comunidades
Tributarios:	Familias etnolingüísticas:
Callarú, Erené, Chinería	Ticuna
Islas:	
Yahuma, Rondinha, Santa Rosa	

Cuadro 6: Corredores turísticos por cuencas

DISTRITO	RUTA	TIEMPO MOVILIDAD	ATRATIVOS TURÍSTICOS
Yavarí	Islandia-Buen Suceso	2.5 horas Deslizador de 150 HP	Ríos Amazonas y Yavarí, quebradas Sacambú, Yacaré y Apui; comunidad nativa ubicada dentro del distrito perteneciente al grupo étnico Cocama-Cocamilla.
Bellavista Callarú	Yahuma Callarú-Buen Jardín	2.5 horas Deslizador de 150 HP	Río Amazonas, quebrada Callarú; comunidades nativas de la familia lingüística Ticuna.
Santa Rosa del Amazonas	Santa Rosa-San Francisco de Yahuma	2.5 horas Deslizador de 150 HP	Río Amazonas, quebradas Gamboa y Chinería, San Francisco de Yahuma.
Capitán Guillermo Cervantes	Soplín Vargas-Nueva Esperanza	13 horas Deslizador de 150 HP	Ríos Yavarí y Yavarí Mirín, Recreo, Lagunas: Cururú, Sapo, Pupuña, Priguiza, Central, Antiquera, El Muerto, Aguanegra, Foli, Frontera, Tipishca, Grande; grupos étnicos shipibos; el ACR Tamshiyacu Tahuayo y el Lago Preto.

f) ASPECTOS CULTURALES E HISTÓRICOS

El río Yavarí fluye a través de la amazonia occidental y sirve de límite entre Perú y Brasil. Es escasamente habitado y rara vez visitado, la misma que cuenta con registros escritos de sus pobladores indígenas y sus recursos naturales desde hace más de 300 años.

Como la mayoría de los ríos amazónicos la historia del Yavarí es la de conflictos con los pueblos indígenas. El Yavarí fue descrito por dos grandes expedicionistas científicos una francesa y una australiana los mismos que destacaron la variedad de plantas y animales del valle, así como la vida y costumbres de las tribus que lo habitaban, entre ellos las

que destacaba de los mayorunas, también conocidos como matsés, los mismos que tenían una expansión a lo largo del valle del río Yavarí, destacando en ella su ferocidad y reportando que los portugueses no podían ingresar a sus territorios por el temor de sus ataques.

En 1866, la República del Perú y el Imperio del Brasil acordaron la organización de una expedición conjunta a las regiones desconocidas del alto Yavarí, tanto con fines científicos como de delimitación de fronteras entre ambas naciones. La expedición conjunta estuvo al mando de los secretarios de Estado de ambos países, los doctores Manuel y Paz Soldán del Perú y Joao de Brasil. La expedición remonto el río Yavarí a bordo del vapor Napo llegando después de 05 días de navegación a la desembocadura del río Yavarí Mirín, bautizándole al resto del río Yavarí de ese punto para arriba como el río Yaquerana.

La importancia de esta zona como fuente del nuevo y valioso producto trajo como consecuencia su declaración como provincia de Ramón Castilla del departamento de Loreto, estableciéndose en su interior los distritos de Caballococha, Yavarí y Yaquerana. La capital de Yavarí fue el poblado de Nazaret (hoy conocido como Amelia), y la capital de Yaquerana el pueblo de Esperanza, un rico enclave de trabajadores y comerciantes del caucho ubicado en el alto Yavarí.

Los Ticunas de las cuencas del río Yavarí y Amazonas, pertenecen a la familia lingüística Ticuna; con una única lengua "ticuna" que ha sido considerada como lengua aislada o inclasificada. La palabra ticuna puede traducirse como taco "hombre" y una "negro". Este término se refiere a la costumbre de este pueblo de pintarse el cuerpo de negro con un tinte natural proveniente del árbol de la genipa, huito.

En el Perú, la nación Ticuna se ubica en el vértice del Trapecio Amazónico en la frontera con Brasil, desde Cajacuma en el Perú, cerca de la desembocadura del río Atacuari, hasta Tefé en Brasil, en la desembocadura del río Jutái. Hay también representantes Ticuna en territorio colombiano, en la cuenca del río Cotuhé.

g) ASPECTOS SOCIALES

Educación

Los Cuadros 7 y 8 permiten conocer un panorama de la situación actual de la educación en el ámbito de la provincia propuesta.

En el Cuadro 7 se establece un comparativo de la provincia respecto a su distrito, se cuantifica el número de matrículas en la zona de estudio, el cual permite acercarse al número de jóvenes que realmente estudian y por consiguiente deducir el número de jóvenes que no están aprovechando los recursos dispuestos para su educación.

La población en edad escolar considerada para este proyecto se encuentra comprendida entre los 0 y 19 años.

En el Cuadro 8, se encuentra un resumen de la disponibilidad de locales escolares dentro del ámbito de la propuesta, en comparación con la provincia de Ramón Castilla, lo que define claramente la situación en la que se encuentra la infraestructura educativa, lo que obliga a acercar más el Estado a la población para atender sus demandas, conforme lo plantea esta iniciativa legislativa.

Cuadro 7: Matrícula en el sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y sistema educativo.

Etapa, Modalidad y Nivel Educativo	Provincia Mariscal Ramón Castilla	Ámbito Propuesta Provincia de Yavari
Básica Regular	20134	4281
Inicial	4386	832
Primaria	12033	2570
Secundaria	3715	879
Básica Alternativa 1	518	57
Básica Especial	19	0
Técnico Productiva 2	109	0
Superior No Universitaria	253	0
Tecnológica	253	0
	41420	8619

Fuente: Ministerio de Educación

Cuadro 8: Número de locales escolares por modalidad y Nivel Educativo ofrecido en el ámbito de la propuesta.

Modalidad	Provincia de Mariscal Ramón Castilla	Ramón Castilla	Yavari
Inicial-Jardín	28	12	2
Inicial-Programa No Escolarizado	31	11	1
Primaria	177	35	3

Básica Alternativa	1	1	0
Secundaria	29	9	1
Técnico-Productiva	1	0	0
CEO Artesanal	0	1	0
	267	69	7

Fuente: Ministerio de Educación

Salud

La situación en el sector salud en Loreto, presenta grandes problemas estructurales de larga data que constituyen grandes desafíos para su mejora. Existen establecimientos de salud que se encuentran en la zona rural y periurbana que no cuentan con recursos para la adecuada atención a la población más pobre que tiene la mayor posibilidad de enfermar o morir por no tener acceso a los servicios de salud.

Las principales enfermedades reportadas en el distrito son: Hepatitis infecciosa, Malaria, Fiebre tifoidea, TBC Pulmonar, Enfermedades respiratorias y gastrointestinales y UTA.

La cobertura de los programas de salud se distribuye de manera porcentual de la siguiente manera: la mayor parte de la población se encuentra asegurada sólo al SIS: 82.25% del total de la población asegurada; en EsSalud, es la de segunda mayor alcance con 13.22%; En Otros se beneficia el 4.13%. Aquella población, que alcanza a ser beneficiada por más de un tipo de seguro de salud es apenas el 0.40%. Ver Cuadro 9.

Cuadro 9: Población afiliada a Seguros de Salud en el ámbito de la propuesta

TIPO DE SEGURO (Está asegurado)	ÁMBITO PROPUESTA PROVINCIAL		
	Hombre	Mujer	Total
Sólo al SIS	1663	1840	3503
Al SIS, Es Salud y otro	1	0	1
Al SIS y EsSalud	4	3	7
En el SIS y otro	0	3	3
En EsSalud y Otro	6	0	6

En EsSalud	346	217	563
En otro	139	37	176
Ningún seguro	3304	2662	5966
Total	5463	4762	10225

En el Cuadro 10 se puede observar la gran cantidad de centros poblados que influyen en la propuesta de creación de la provincia de Yavarí, con el respectivo establecimiento de salud que posee, ya sea de nivel de centro de salud, puesto de salud, botiquín comunal y los centros poblados que solo cuentan con un promotor de salud.

Vivienda y Servicios Básicos

Según el INEI en el área de estudio existen 1,860 viviendas, mientras que en la provincia de Mariscal Ramón Castilla están contadas 10,982 viviendas, por lo que se asume que el 17% de las viviendas se encuentran en el distrito de Yavarí, matriz de la futura provincia. Ver Cuadro 11.

De esas 1,860 viviendas, 978 con chozas o cabañas (52.58% del total), 813 casas independientes y 40 hostales entre los tipos de viviendas más representativas y de mayor número en el área de la propuesta.

El abastecimiento de agua en las viviendas del ámbito de la propuesta se presenta bajo diversas modalidades: Un 92.58% de las viviendas se abastecen con agua traída del río, acequia, manantial o similar, mientras que el 3.87% se abastece con agua de pozo. Estas dos formas son las de mayor relevancia en el ámbito y sintetizan la realidad del territorio. mismo.

El desabastecimiento de agua potable en las viviendas de la zona es notorio, ya que solo 12 viviendas cuentan con este servicio, representando apenas el 0.65% del total de viviendas, lo que muestra un enorme déficit que es necesario dar cobertura. Ver Cuadro 12.

Cuadro 10: Infraestructura de Salud por Centro Poblado en el área de la propuesta

N°	Centro Poblado	Distrito propuesto	Infraestructura de salud
1	Islandia	Yavarí	Centro de Salud
2	Japón	Capitán Guillermo Cervantes	Puesto de Salud
3	Nueva Nazareth	Capitán Guillermo Cervantes	Promotor de Salud
4	Sata Teresa I Zona	Capitán Guillermo Cervantes	Centro de Salud
5	Nuevo San Felipe	Capitán Guillermo Cervantes	Promotor de Salud
6	Pobre Alegre	Yavarí	Botiquín comunal

7	Canaán de La Esperanza	Yavarí	Botiquín comunal
8	Buen Suceso	Yavarí	Puesto de Salud
9	Flor de Limonero	Capitán Guillermo Cervantes	Promotor de Salud
10	Soplín Vargas	Capitán Guillermo Cervantes	Promotor de Salud
11	Santa Rita	Yavarí	Botiquín comunal
12	Chinería	Santa Rosa del Amazonas	Promotor de Salud
13	Yarina del Yavarí	Capitán Guillermo Cervantes	Promotor de Salud
14	Nueva Esperanza	Capitán Guillermo Cervantes	Puesto de Salud
15	San José de Parinari	Capitán Guillermo Cervantes	Promotor de Salud
16	Simón Rivera	Yavarí	Botiquín comunal
17	Rondiña II Zona	Santa Rosa del Amazonas	Promotor de Salud
18	Puerto Alegría	Santa Rosa del Amazonas	Puesto de Salud
19	Nueva Esperanza de Monguba	Santa Rosa del Amazonas	Promotor de Salud
20	San Francisco de Yahuma	Santa Rosa del Amazonas	Promotor de Salud
21	Yahuma Callarú	Bellavista Callarú	Promotor de Salud
22	Yahuma I Zona	Bellavista Callarú	Promotor de Salud
23	Yahuma II Zona	Bellavista Callarú	Promotor de Salud
24	Nuevo Jerusalén de Erené	Bellavista Callarú	Promotor de Salud
25	Nuevo Paraíso de Erené	Bellavista Callarú	Promotor de Salud
26	Bellavista Callarú	Bellavista Callarú	Puesto de Salud
27	Santa Rosa del Amazonas	Santa Rosa del Amazonas	Centro de Salud

Cuadro 11: Tipo y número de viviendas en el ámbito de influencia de la propuesta

ÁMBITO JURISDICCIONAL	MARISCAL RAMÓN CASTILLA/ YAVARI
Total Provincia de Ramón Castilla	10,982
Total ámbito propuesta de Provincia de Yavarí.	1,860
Casa Independiente	813
Vivienda en quinta	2
Choza o cabaña	978
Vivienda improvisada	5
Local no destinado para habitación humana	2
Hotel, hostel, hospedaje	40
Casa Pensión	5

Hospital, clínica	1
Aldea infantil, orfanato	1
Otro tipo de vivienda colectiva	13

Cuadro 12: Abastecimiento de agua en la vivienda en el ámbito de la propuesta

ÁMBITO JURISDICCIONAL	PROVINCIA DE RAMÓN CASTILLA/ ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA
Total Provincia Ramón Castilla	10,982
Total ámbito propuesta Provincia de Yavarí	1,860
Red pública dentro de la vivienda	12
Red pública fuera de la vivienda	8
Pozo	72
Río, acequia, manantial, similar	1,722
Vecino	4
Otro	42

El servicio de energía eléctrica es un recurso escaso en la provincia de Ramón Castilla y en el ámbito propuesto de la provincia de Yavarí. Sólo localidades más importantes la poseen a tiempo controlado y durante pocas horas al día.

En la provincia de Ramón Castilla, el número de viviendas que están provistas de este servicio es de 8,361 viviendas que representan el 40.01% de las viviendas del total de la provincia, mientras que en el ámbito propuesto para la provincia es de 605 viviendas, cifra que representa el 32.53% de las viviendas del distrito matriz de Yavarí.

En el Cuadro 13, podemos observar que el 67.47% del total de viviendas del ámbito propuesto se encuentran desabastecidas del servicio eléctrico, lo que nos muestra la gravedad de la situación energética en esta parte del territorio nacional, con excepción del centro poblado de Santa Rosa que tiene energía eléctrica las 24 horas del día abastecida desde Leticia (Colombia).

Cuadro 13: Alumbrado eléctrico dentro de las viviendas en el ámbito de la propuesta

ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA	PROVINCIA DE RAMÓN CASTILLA
Si	4,400
No	6,582
Total	10,982

ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA	AMBITO PROPUESTO PROVINCIA DE YAVARÍ
Si	605
No	1,255
Total	1,860

En la provincia que alberga el ámbito de la propuesta, la infraestructura sanitaria o red pública de evacuación y tratamiento de aguas servidas no existe. La mayor parte de la población posee pozo ciego o letrina en sus viviendas, a través del cual evacúa sus desechos.

Otra forma es el verter los desechos y aguas servidas y deshechos en las corrientes de agua cercanas a sus viviendas, principalmente ríos y quebradas. Se puede decir también que las tradiciones y costumbres de gran parte de la población la inducen a seguir utilizando medios muy naturales en su aseo personal.

En resumen: el 85.59% de viviendas del ámbito de la propuesta disponen de algún medio para librarse de aguas usadas, siendo los recursos más difundidos el pozo ciego o letrina o la corriente de los ríos. El 14.41% no dispone de ningún recurso para librarse de aguas servidas y deshechos. Ver Cuadro 14.

Cuadro 14: Evacuación de aguas servidas y desechos en el ámbito de la propuesta

FORMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y DESECHOS	N° DE VIVIENDAS
Total de Provincia de Ramón Castilla	10,982
Total ámbito propuesta Provincia de Yavarí	1,860
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	12
Red pública de desagüe fuera de la vivienda	8
Pozo séptico	100

Pozo ciego o letrina	1,254
Río, acequia o canal	218
No tiene	268

h) ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La población mestiza y nativa de la zona se dedica esencialmente a actividades agropecuarias y artesanales de subsistencia, de carácter extensivo, con bajo rendimiento y sin asistencia técnica e insumos, cuya producción se destina al autoconsumo, a excepción de la población mestiza proveniente de otros lugares del departamento o del país, que cumple funciones de servicio público: policías, miembros de las fuerzas armadas, magisterio, salud y empleados públicos.

Las actividades destinadas a la elaboración de productos terminados son casi insignificantes, a excepción de unas pocas como la artesanía, mientras que los pequeños excedentes de la producción son transados con comerciantes brasileños y colombianos quienes se encargan de trasladarlos a los mercados más cercanos de dichos países vecinos.

La ausencia de una verdadera política de fronteras ha determinado que la economía de esta parte del Perú se encuentre supeditada a la vigencia económica del país vecino. Prueba de ello es que toda transacción comercial por lo general se realiza en términos de la moneda brasileña: el real.

En la cuenca fronteriza del Yavarí los insumos alimenticios procesados e industrializados (aceite, bebidas gaseosas y alcohólicas, arroz, azúcar, galletas y otros), medicamentos, combustibles y herramientas de labranza, proceden principalmente de los mercados brasileño y colombianos que llega a través de pequeñas ciudades como Benjamín Constant, Tabatinga y Leticia. En tal sentido, el mercado y la producción de los núcleos poblacionales de la línea de frontera en la parte peruana del río Yavarí y Amazonas, responden a la dinámica del mercado brasileño y colombiano.

Es importante referir aquellos factores que afectan y distorsionan la economía de la zona son la accesibilidad y la producción de hoja de coca que predisponen la escasez y el encarecimiento de los productos, que desincentivan la producción legal que es sustituido por la producción destinada a los mercados negros.

La agricultura se concentra en el cultivo de plátanos, yuca, hortalizas; sin embargo, la fuente de proteína animal es el consumo de la "carne de monte", por lo que la caza de subsistencia, junto con la pesca, constituyen actividades que se complementan con la agricultura.

Se observa algunos establecimientos comerciales en las principales ciudades fronterizas del lado peruano como Santa Rosa del Amazonas,

Islandia y Buen Suceso. Las actividades de tipo industriales y formación de valor agregado son casi nulas en la zona, casi no existen condiciones de infraestructura básica, así como también la seguridad para la inversión y por ende para el desarrollo de actividades empresariales.

La Población Económicamente Activa (PEA) en la provincia Mariscal Ramón Castilla, ubica a 16,835 personas que trabajan y 1,041 que no trabajan, pero que están en condiciones de trabajar, de un total de 44,186 habitantes que suman en la provincia. Es decir, la PEA global alcanza el 30.10% de la población total. La PEA del ámbito de influencia presenta la siguiente composición: 2,668 habitantes forman parte de la PEA Ocupada y 257 forman parte de la PEA Desocupada. Ver Cuadro 15.

Es preciso mencionar que la PEA Ocupada representa el 32.37% del total de la población distrital.

La PEA en el ámbito distrital se descompone de la siguiente manera: la PEA alcanza los 2,925 habitantes, el mismo que representa el 35.49% de la población total del distrito, el cual a su vez está compuesto con un 91.21% de la PEA Ocupada y 8.79% de la PEA Desocupada, sin embargo un total de 5,317 personas de este distrito no forman parte de la PEA por estar compuesto por niños, ancianos y personas con alguna limitación o discapacidad para laborar oficialmente, la misma que representa el 64.51% de la población total.

Cuadro 15: Población Económicamente Activa dentro del ámbito de la propuesta

ÁMBITO JURISDICCIONAL	SEXO	ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN			
		Ocupada	Desocupada	No PEA	Total
Propuesta Provincia de Yavari	Hombre	2,126	218	2,122	4,466
	Mujer	542	39	3,195	3,776
	Total Ámbito	2,668	257	5,317	8,242
Provincia de Ramón Castilla	Total Provincia	16,835	1041	26,310	44,186

El total de personas ocupadas por sectores económicos de la provincia Mariscal Ramón Castilla suma 16,835 habitantes, los cuales 2,668 personas pertenecen al ámbito propuesto como provincia de Yavari, el mismo que representa el 15.85% del total de la población.

Se puede referir también que del total de personas ocupadas a nivel del ámbito propuesto, el 52.54% están vinculados al sector Agricultura, Ganadería y Caza, el 12.67% se ocupa en la Pesca, el 9.86% en Industria

Manufacturera, el 8.17% en el Comercio por menor y el 3.67% dedicado a la enseñanza, 3.11% se ocupa en la Administración Pública y 2.02% trabaja los servicios de Hotelería y Restaurantes, 1.72% está en el grupo de Actividades Económicas No Especificadas, 1.54% se ocupa en Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, el 6.42% de población restante se distribuye entre otros sectores que ocupan menos del 1% de personas que participan en la conformación del producto. Ver Cuadro 16. Es relevante mencionar que la principal problemática económico para los centros poblados pertenecientes al distrito en mención, es la enorme distancia que tienen que recorrer sus pobladores hasta los mercados de las zonas fronterizas para poder llegar a una zona comercial, con el riesgo que a veces no se pueda vender todos los productos con los que cuentan los pobladores ocasionando así pérdida en lo cosechado.

La vida de los pobladores está basada mayormente basada en la subsistencia, por lo tanto, el sistema de trueque es muy común dentro de los centros poblados; un ejemplo muy claro es la crianza de los animales silvestres (sajino, huangana, monos, motelos, entre otros), los mismos que sirven a los pobladores para realizar los trueques con productos que llevan los comerciantes o asimismo con algunos de los visitantes que llegan al lugar.

Cuadro 16: Personas ocupadas por sectores económicos dentro del ámbito de la propuesta

SECTORES ECONÓMICOS	PERSONAS
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1402
Pesca	338
Industrias manufactureras	263
Suministro electricidad, gas y agua	1
Construcción	17
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas.	20
Comercio por mayor	8
Comercio por menor	218
Hoteles y restaurantes	54
Transportes, almacenes y comunicaciones	41
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquileres	25
Administración pública y defensa, seguridad social afiliados	83
Enseñanza	98
Servicios sociales y de salud	21
Otras actividades de servicios comunales, sociales y personales	14
Hogares privados y servicios domésticos	19
Actividad económica no especificada	46
Total Ámbito Propuesta	2,668

Total Provincia Ramón Castilla

16,835

i) INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD

Accesibilidad

Por su localización, la cuenca del río Yavarí y parte de la cuenca del río Amazonas, son corredores que demarcan el distrito del Yavarí y parte del distrito Ramón Castilla, a lo largo de la frontera Perú-Brasil y Perú-Colombia, lo cual se encuentra totalmente desarticulada de los principales mercados y centros capitales del departamento Loreto y por ende de todo el territorio nacional.

Desde antes y después en que se firmó el tratado de límites fronterizos entre Perú y Brasil (de Libre Navegación y Comercio), la cuenca del Yavarí ha sido una zona en total estado de abandono por el Estado, situación que en su momento ha contribuido a la expansión territorial de Brasil, y que en la actualidad ejerce una expansión de tipo socioeconómica, pues quien ejerce autoridad y atención al lugar es el Estado brasileño.

Transportes

Gran parte de esta situación se debe, además de la situación clamorosa de infraestructura en educación y salud, a la falta de transporte, pues las vías terrestres son casi inexistentes, con un parque para la navegación fluvial endeble y con costos elevados del transporte aéreo que la Fuerza Aérea Peruana y algunos operadores privados brindan. Ver Cuadro 17.

La excepción es la prestación del servicio de transporte Ferry desde el año 2017 que une la Isla Santa Rosa con las localidades de Caballococha, Pebas e Indiana y la ciudad de Iquitos, capital del departamento de Loreto.

En el territorio propuesto como provincia de Yavarí se dispone de una trocha carrozable que une el centro poblado de Buen Suceso en la margen izquierda del río Yavarí con el centro poblado de Palo Seco en camino hacia Caballo Cocha extendida a lo largo de 36 Km, también se observa una trocha desde Santa Teresa I Zona en el río Yavarí, hasta la ciudad de Caballo Cocha unida a través de 36 Km.

Existen otros caminos de cobertura limitada por no tener el mantenimiento mínimo que facilite el seguro desplazamiento de la población. Es el caso de la trocha que va desde Tamshiyacu hasta las localidades asentadas en el río Yavarí Mirín.

Una buena atención y mantenimiento de estas trochas permitiría articular a todos los centros poblados del Yavarí y Yavarí Mirín, con los mercados más importantes del interior del departamento, así como los mercados del vecino de los países Colombia y Brasil, lo que abunda a favor de la creación de una provincia en esta parte importante del país.

Comunicaciones

Es importante mencionar, que para el establecimiento de un sistema de correos (traslado de encargaturas, sobres y paquetes) en un centro poblado de cualquier zona deben existir condiciones mínimas de conectividad y accesibilidad afirmadas, por la frecuencia con que los medios de transporte realizan intercambio de carga y pasajeros de un punto a otro.

La atención que brindan los servicios de transporte en el ámbito de la propuesta tiene carácter relativo como ya se mencionó, dado que están condicionados por la distancia y la poca demanda del servicio a estos distantes lugares del departamento. La conectividad está determinada por la navegación fluvial y el servicio de correo funciona en la medida de la continuidad de estos.

Existe servicio de telefonía celular que brindan las operadoras Bitel y Movistar en el Centro Poblado Santa Rosa del Amazonas e Islandia, lo cual a su vez permite a la población hacer uso del servicio de Internet, aunque de forma muy limitada.

También existe televisión, radio y servicio de radiofonía en los centros rurales más importantes del ámbito de la propuesta.

Cuadro 17: Embarcaciones fluviales en el ámbito de la propuesta

N°	TIPO	NOMBRE	RTA	COSTO (S/.)	FRECUENCIA
1	Pasajeros y carga	Gran Diego	Iquitos- Islandia- Iquitos	100.00 (Persona)	Semanal
2		Víctor Manuel			
3		Gerson Leónides			
4		Carlos Antonio			
5		Jorge Raúl			
6		Lucho			
7		Manuel			
8		La Gran Loretana			
9		Luis Raúl			
10	Combustibles	Rosa Agustina	Iquitos- Islandia	50.00 (Cilindro)	Quincenal
11		Santa Martha			
12		Coseda			
13		Antonio			
14	Carga	Santiago	Iquitos- Islandia- Iquitos	100.00 (Tonelada)	Semanal
15		Barón			
16		San Marín			
17	Pasajeros	Yatsur	Iquitos- Santa Rosa del	200.00 (Persona)	Diaria
18		Transtur			
19		Golfinho			

j) ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES

En los distintos centros poblados, existen autoridades representativas municipales, políticas, militares y policiales, cada una con funciones específicas. Los más importantes son el Agente Municipal, el Teniente Gobernador y el Jefe de Comunidad cuando se trata de una comunidad indígena.

Asimismo, existen otras organizaciones internas que constituyen un reflejo del nivel de organización comunal y que coadyuvan en las tareas de desarrollo: Comités del Vaso de Leche, Clubes de Madres, Asociaciones de Productores Agropecuarios y Pescadores.

Las organizaciones religiosas, más difundidas en el ámbito de influencia de la provincia Yavarí, pertenecen a la Iglesia Evangélica, y la congregación denominada Israelita del Nuevo Pacto Universal. Estos últimos han ocupado gran parte de los orillares del río Yavarí, organizados de manera particular y diferenciados de la población mestiza y nativa de la zona por lo que constituyen un nuevo actor social en esta parte de la Amazonía peruana.

El Cuadro 18 muestra las instituciones públicas más importantes que actúan en el ámbito de la propuesta.

Cuadro 18: Instituciones públicas en las cuencas del Yavarí y Amazonas

INSTITUCIONES	SECTOR
Policia Nacional del Perú y DINANDRO	Ministerio del Interior
SUNAT- ADUANAS	Ministerio de Economía y Finanzas
Oficina de Migraciones	Ministerio de Relaciones Exteriores
Servicio Nacional de Sanidad Agraria	Ministerio de Agricultura
Municipalidad Distrital de Yavarí	Gobiernos locales
Municipalidad de Centro Poblado Menor de Santa Rosa	Gobiernos locales
Puesto de Control Forestal y de Fauna Silvestre	Gobierno Regional de Loreto
Capitanía de Puerto	Ministerio de Defensa
Agencia Agraria	Gobierno Regional de Loreto/ Ministerio de Agricultura
Agencias fluviales y aduaneras	Empresa privada

Establecimientos de Salud	Gobierno Regional de Loreto/ Ministerio de Salud
Iglesias Evangélicas	Congregación religiosa
Comités de Vaso de Leche	Gobiernos locales
Comedores Populares	Organizaciones Civiles
Asociación de Comerciantes	Organizaciones Civiles
Asociación de Madereros	Organizaciones Civiles
Asociación de Transportistas Fluviales	Organizaciones Civiles
Asociación de Pescadores	Organizaciones Civiles
Clubes Deportivos	Organizaciones Civiles

k) ASPECTOS GEOPOLÍTICOS

El territorio del virreinato del Perú en 1810, es el mismo que sirvió de base para formar la República del Perú. En tal sentido, la extensión territorial de la Comandancia General de Maynas anexada al Virreinato del Perú por Real Cédula del 15 de setiembre de 1802 permitió formar el actual departamento Loreto.

En sus inicios, Loreto no tenía una delimitación política definida, porque la confusión de sus límites arrancaba desde la vaguedad del principio de carácter internacional *Uti possidetis* que se aplicó en 1810. Dicho principio rigió en los países de América gran parte del siglo XIX, para definir el ejercicio político administrativo de las jurisdicciones virreinales de la colonia y de las nuevas repúblicas.

Esta imprecisión de límites territoriales, de los primeros años de nuestra vida republicana, se deja observar en las normas de demarcación de los ámbitos político-administrativos del país. Es así, que en el gobierno de don José Rufino Echenique, mediante Decreto del 15 de abril de 1953, se proclama la creación de la Provincia Fluvial de Loreto con alcances referenciales del territorio, a pesar de que la soberanía del Perú y el territorio de Maynas se extendían más allá de lo referido en dicha norma, específicamente desde las nacientes del río Yavarí a lo largo del 7°7' hasta la vaguada del río Madera que servía de frontera con Brasil.

Antes de la creación de la provincia fluvial de Loreto, en 1851, el presidente Rufino Echenique, había aceptado la propuesta de Pedro II, de reconocer el acuerdo de San Idelfonso de 1,777 mediante el cual entrega a Brasil 600 mil kilómetros cuadrados de territorio peruano. Mediante la convención Bartolomé Herrera-Da Ponte Ribeiro, los brasileños se apoderan del Amazonas y sus afluentes.

La traición de Echenique convirtió a la selva en un botín de conquista a disposición de mercenarios y aventureros. Al aceptar el principio de *Uti possidetis de facto*, el gobierno de Lima abre las puertas a la invasión

territorial y esto se observa en las ventajas que oficializa el gobierno peruano al Imperio del Brasil en el mencionado decreto.

Los títulos legales y el derecho de propiedad no sirven. Lo único que vale en la Amazonía es la capacidad de imponerse por la fuerza. Surgen los ejércitos de bandeirantes mercenarios, mientras que las poblaciones de Loreto, no sólo han sido traicionadas por Lima, sino que una vez más se encuentran luchando solas.

En este periodo se produce un cambio radical. El mundo inicia la era del caucho. El boom del caucho desata muchos apetitos, pero al mismo tiempo da a la economía de la Amazonía un fuerte dinamismo que permite enfrentar el apetito voraz de nuestros vecinos. Esta etapa, es muy dura en enfrentamientos.

El bandeirante, movido por la ambición económica, se volvió agresivo, hostilizando constantemente a los peruanos. Se apoderó de sus propiedades y saqueó sus poblados. Esta etapa bandeirante, fue auspiciada por el Estado Brasileño y dirigida por los militares de este país, que llegan incluso a liberar a delincuentes de las cárceles para usarlos como fuerza de invasión.

Dicha situación determinó, que entre 1867 y 1909, todo el territorio del Acre pasara al Brasil sin librarse batalla. Los presuntos derechos del Brasil, sobre esa extensa zona se remontan a 1867, cuando el presidente boliviano Mariano Melgarejo había cedido por el Tratado de Ayacucho territorios peruanos y lo hizo nuevamente en 1889.

Luego de una larga disputa que duró casi 30 años, el Brasil quiso hacerse por la fuerza de dichas tierras, deseando extenderse inclusive hasta el río Purús y el río Yurúa. Es la etapa más cruel: las fuerzas patrióticas de Loreto combaten en todos los ríos de la hoya amazónica defendiendo solitariamente el territorio nacional.

El 25 de octubre de 1902, la guarnición peruana de Amuheya rechazó a un destacamento brasileño que le exigía abandonar su puesto. En 1903, una embarcación con tripulación peruana del comisariato de Chandles fue baleada en el Acre. En 1904, el coronel brasileño José Ferreira arribó al río Santa Rosa, afluente del Purús, y saqueó caucho y shiringa a extractores peruanos.

En noviembre de ese año, la guarnición de Amuheya se rindió ante fuerzas brasileñas superiores después de dos días de combate. Considerando imposible defender militarmente la región, la pérdida peruana se hizo efectiva por el Tratado Velarde-Río Branco de 1909 y un recorte territorial complementario se fijó con el Tratado Polo-Sánchez Bustamante que se llevó a cabo con Bolivia, también de 1909.

En síntesis, la frontera con Brasil fue delimitada por dos tratados: la Convención Fluvial sobre Comercio y Navegación y Parcial Acuerdo de Límites entre Perú y Brasil, firmado en Lima, el 23 de octubre de 1851, que

fijó la línea de frontera al Norte de la naciente del río Yavarí; y el Tratado entre el Perú y Brasil para la determinación de las fronteras entre los dos países y establecer principios generales sobre su comercio y navegación en la cuenca del Amazonas y Protocolo (Tratado de Límites, Comercio y Navegación en la Cuenca del Amazonas entre Perú y Brasil), firmado en Río en 1902. El Perú finalmente perdió extenso territorio.

Lo mismo ocurrió con Colombia. Un 22 de marzo de 1922, en silencio y en secreto, el gobierno de Augusto B. Leguía firmó el vergonzoso Tratado Salomón-Lozano. Fue tan vergonzoso que no se atrevieron a hacerlo público durante muchos años.

Sin embargo, presionado por la Sociedad de Naciones -ahora Naciones Unidas- que buscaba resarcirle a Colombia la pérdida de Panamá, cuya independencia fue promovida por Estados Unidos para construir su canal, Leguía remitió el cuestionado acuerdo al Congreso para su ratificación, la que se dio el 20 de diciembre de 1927.

El 29 de mayo de 1928, el Tratado fue inscrito en la Sociedad de Naciones, y la entrega física de territorio peruano en favor de Colombia tuvo lugar el 17 de agosto de 1930. Esa indignante entrega motivó que el 1 de setiembre de 1932, un contingente de 57 valerosos militares y civiles loreanos armados tomaran Leticia, por la fuerza.

Vino después, el conflicto bélico, la batalla de Gueppí, los enfrentamientos con graves pérdidas para los colombianos en Puca Urco y Puerto Arturo en el río Putumayo, pero la presión de la Sociedad de Naciones que consideraba al Perú un país paria por no cumplir con el Tratado, pudo más.

El Perú fue conminado por ese organismo a cesar hostilidades el 24 de mayo de 1933, y un año después, el 1 de junio de 1934, nuestro país fue obligado a entregar Leticia a la Sociedad de Naciones, para que ésta, luego, la entregue a Colombia.

Han pasado muchos años de esas pérdidas territoriales, pero la situación de abandono en las fronteras con Brasil y Colombia no ha cambiado, ni la pobreza, postración y olvido de las poblaciones peruanas.

Por estas razones y otras razones que anteceden es necesario crear la provincia del Yavarí en la línea fronteriza con Brasil y Colombia, de acuerdo a la división política que se detalla a continuación.

I) PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

La provincia de Yavarí se compone de 4 distritos: Yavarí con su capital Villa Islandia, Bellavista Callarú con su capital Bellavista Callarú, Santa Rosa del Amazonas con su capital Santa Rosa, y Capitán Guillermo Cervantes con su capital Santa Teresa I Zona. Ver Figura 2 y Cuadro 18.

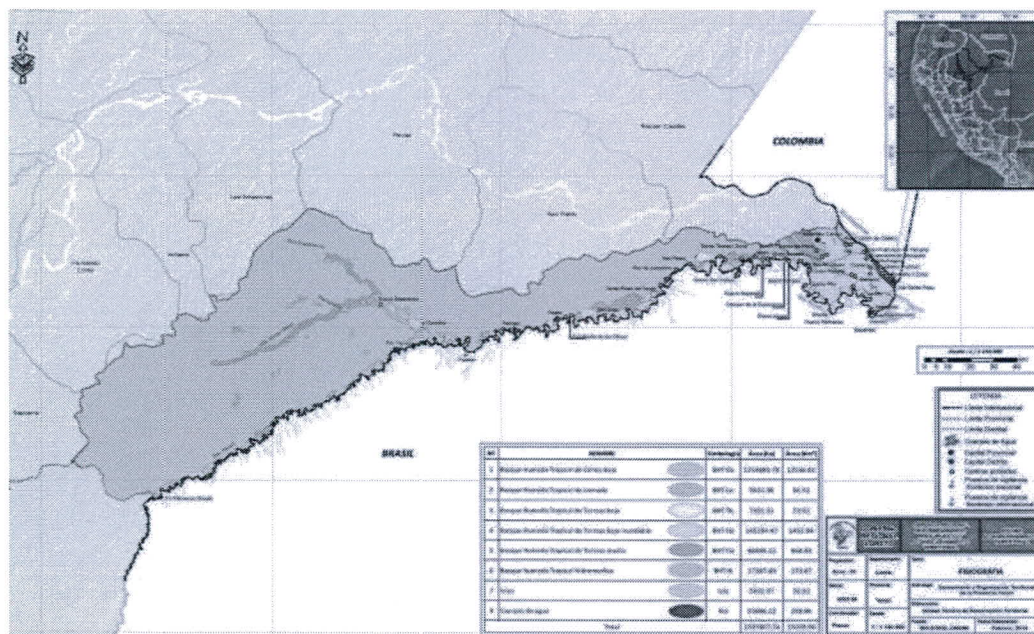
La determinación de las superficies de cada distrito ha considerado de manera prioritaria la conservación e integridad de nuestro territorio y la

salvaguarda de la identidad nacional de los pobladores, especialmente de los grupos etnolingüísticos ubicados en las cuencas del Amazonas, Yavarí, subcuencas: Callarú, Chinería, Gamboa.

También se ha tomado en cuenta las perspectivas de fortalecimiento de servicios básicos de esta zona fronteriza, en materia de salud, educación, infraestructura y saneamiento básico, pues de continuarse con el abandono económico, cultural y de servicios a los precarios asentamientos fronterizos, el país pone en riesgo la pérdida de manera pacífica de enormes extensiones de territorio como sucedió en los sectores de Caquetá y Leticia en Colombia y la zona del Acre en Brasil.

Por lo expuesto y en mérito a lo establecido en los artículos 26º y 29º del D.S. 019- 2003-PCM "Reglamento de la Ley 27795", se considera viable la creación de la provincia Yavarí, que en términos generales goce de una autonomía administrativa que, en un primer momento, solucione los problemas de su integración a la región y al país, la conservación de la identidad y la atención de sus demandas sociales básicas y, promueva, progresivamente, las actividades económico- productivos.

Figura N° 2: Área propuesta de la nueva provincia de Yavarí



Es de suma importancia mencionar que la propuesta de creación de la provincia Yavarí, cuenta con opinión favorable del Ministerio de Defensa, que concluye que esta nueva unidad territorial promoverá la integración y fomentará el desarrollo de las fronteras vivas, asegurando la presencia de la autoridad militar y policial.

Del mismo modo, el Ministerio del Interior opina favorablemente a la propuesta de la provincia Yavarí, ya que permitirá mejor el servicio policial, asegurando así el bienestar de los pobladores.

Del mismo modo, se cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores la misma que manifiesta que la nueva demarcación política reforzará la presencia del Estado en dicho espacio fronterizo, con lo cual se generará el soporte político-administrativo idóneo para el desarrollo sostenible del Trapecio Amazónico

La definición de las capitales se ha realizado en función a su calidad de núcleo poblacional con mayor influencia y articulación territorial, así como por su importancia en la seguridad física de la población, de las instituciones y de la infraestructura respecto a fenómenos de geodinámica o climatológicos; social, económico, político administrativo y espacial.

Cuadro 18: Distritos del ámbito de la propuesta de la provincia de Yavarí

Distrito	Centros Poblados	Población (Hab)	Superficie (Km2)	Densidad Poblacional (Hab/km2)	Capital	Categoría	Población Capital	Población Electoral
Yavarí	18	5,000	578.97	8.64	Islandia	Villa	3,239	2,632
Bellavista Callarú	7	5,543	404.71	14.09	Bellavista Callarú	Villa	3,650	2,621
Santa Rosa del Amazonas	10	4,969	272.98	18.5	Santa Rosa	Villa	2,800	1,843
Capitán Guillermo Cervantes	15	3,679	13,821.97	0.25	Santa Teresa I Zona	Pueblo	1,000	826

II. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Por su naturaleza, esta iniciativa legislativa no genera gasto al erario nacional, pues su único objetivo es el declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la provincia de Yavarí, a fin de que la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Loreto, de acuerdo a su competencia prioricen la creación de la provincia de Yavarí en el departamento de Loreto.

III. EFECTOS DEL PROYECTO SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La presente iniciativa legislativa que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la provincia de Yavarí en el departamento de Loreto, no se opone a ninguna norma constitucional y tampoco implica modificación alguna de la legislación vigente.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa tiene concordancia con el Acuerdo N° 34, Ordenamiento y Gestión Territorial, que hace referencia a un Estado que impulse un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional.